MONTERÍA AMABLE	FORMATO SOPORTES PARA PRESENTACION DE CUENTAS PRESTACION DE SERVICIOS, PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS PROCESO AREA FINANCIERA	Alcaldía de MONTERÍA

DOCUMENTOS PARA PROCESOS EN AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REQUISITOS PARA PRIMER PAGO [ ] PAGOS PARCIALES [X] FINAL [ ]

CONTRATO Nº : CD-MCA-001-2026 **VIGENCIA: 2026**

CONTRATISTA: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.

C.C /NIT: 900526445-7

Nº	CONCEPTO	SI	NO	NO APLICA
1	Original Formato de Seguimiento Para pagos	X		
2	Original Cuenta de Cobro o Factura	X		
3	Oficio contratista aplicación retención en la fuente			X
4	Certificado aplicación decreto 2231/2023	X		
5	Copia Certificicación Bancaria Actualizada (solo primer pago).	X		
6	Planillas de aportes a seguridad social para Personas Naturales Contratos de Prestación de Servicios - Para personas juridicas original certificación de cumplimiento referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales.	X		
7	Certificación de Cumplimiento del Interventor o Supervisor del periodo para pagos parciales. Para pago final certificación del periodo más certificación del 100%.	X		
8	Acta De Ejecución	X		
9	Informe Supervisor	X		
10	Informe de Gestion y actividades con evidencias.	X		
11	Rut-Cedula (solo primer pago)			X
12	Contrato Electrónico (solo primer pago)			X
13	Anexo de Condiciones Contractuales (solo primer pago)			X
14	Póliza y Resolución de Aprobación (solo primer pago)			X
15	Pantallazo de aprobacion en secop de la Póliza (solo primer pago)			X
16	Rp-Acta de Inicio.(solo primer pago)			X
17	Certificación de actualización en arl del respectivo año (al inicio del contrato).			X

Nota 1: Una vez revisada, firmada y escaneada la cuenta de cobro con todos los soportes, los documentos de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10 - 16 deben ser cargados por el Contratista en la plataforma SECOP II. Es de anotar que los ítems 4, 10 - 16 SOLO APLICAN PARA EL PRIMER PAGO.

Nota 2: Una vez revisada, firmada y escaneada la cuenta de cobro con todos los soportes, los documentos de los ítems 6, 7 y 8 deben ser cargados por el respectivo supervisor en la plataforma SECOP II.

Nota 3: Los soportes deben venir legajados y foliados a lapiz, tamaño oficio, en carpeta Café.

Firma: _____

Nombre:

Supervisor

Revisó: Sindy Barbosa

Revisó: _____

ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
NIT 900.526.445-7
Cra 6 # 62B-32 Oficina 503
Tel: (604) 7854516
Montería - Colombia
contabilidadarrazolasas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 712

Señores	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.		
NIT	900.372.918-6	**Teléfono**	(604) 7899494
Dirección	CR 1 W 32 A 49 BRR CAMPO ALEGRE	**Ciudad**	Montería - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/04/2026, 11:22
Expedición	11/04/2026, 11:22
Vencimiento	28/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ASESORIAS JURIDICAS	1.00	7,981,150.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Siete millones novecientos ochenta y un mil ciento cincuenta pesos m/cte

Total Bruto	6,706,848.74
IVA 19%	1,274,301.26
Total a Pagar	**7,981,150.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-04-28 por $ 7,981,150.00

Observaciones:
ACTA N° 3: DEL 8 DE MARZO AL 7 DE ABRIL DE 2026
CONTRATO # CD-MCA-001-2026

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764094945287 aprobado en 20250627 prefijo FE desde el número 608 al 800 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa
CUFE: 42ad43e271ea078f50e917b865e061b2925cc4c1883402b95750b93a5efa9a80de6e194e41f135f22a237192e5f77acb

CERTIFICADO DE NO UTILIZACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

Yo, María Angélica Negrete Arrazola, *identificada con cédula de ciudadanía Número 50.910.624 de Montería, representante legal de* ***Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S.****, identificada con el Nit N° 900.526.445-7, declaro bajo la gravedad del juramento para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario a las rentas de trabajo, manifiesto que no haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de Honorarios por el servicio de* ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SEAN NECESARIOS REALIZAR POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA".***

Lo anterior en cumplimiento del artículo 9. Del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023, el cual modificó el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6., del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria

Se expide en montería, a los trece (13) días del mes de abril de 2026

Atentamente;

MARÍA ANGÉLICA NEGRETE ARRAZOLA
C.C. 50.910.624 DE MONTERÍA
Representante Legal de ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.

Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES identificado con CC o NIT **900.526.445** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el dia **5 de junio de 2012** con la cuenta Corriente **892005950** la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de:
ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CON *es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".*

Expedimos esta certificación hoy **6 de enero de 2026** dirigida a: **Solicitud del titular.**

LAUDITH ALVAREZ SARMIENTO
Asesor de Servicios
Oficina LA CASTELLANA

Powered by CamScanner

LINDA MARIA TAPIA BARRERA
CONTADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE IMPUESTOS
T.P. Nº 128045-T

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA QUE:

*Que la señora **LINDA MARIA TAPIA BARRERA**, identificada con cedula de ciudadanía número 26.201.542 de la ciudad de Montería, en calidad de Contador Público de la sociedad **ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.**, identificada con el **NIT: 900.526.445-7**, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la sociedad, ha cumplido a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en la salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, hasta el mes de abril del año 2026, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP- , las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.*

Para constancia se firma en Montería, a los 8 días del mes de abril de 2026.

LINDA MARIA TAPIA BARRERA
CONTADOR PUBLICO
T.P. Nº 128045-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 26201542
APELLIDOS TAPIA BARRERA
NOMBRES LINDA MARIA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1984
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

128045-T



LINDA MARIA
TAPIA BARRERA
C.C. 26201542
RESOLUCION INSCRIPCION 259 FECHA 2007/08/30
UNIVERSIDAD-FUNC. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 137169



FIRMA DEL TITULAR 49361

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A B 0 0 3 8 8 D 1 4 F 7 1 D 0 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINDA MARIA TAPIA BARRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 26201542 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 128045-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900526445	7	ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS	Carrera 6 # 62b 32 of 513	MONTERIA-CORDOBA	7854516	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	203925380	9502811735	E	2026/04/14	2026/04/07	BANCOLOMBIA	0	$7,493,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS (3 Afiliados)						$20,501,810	$3,450,400			$20,501,810	$2,265,200			$20,501,810	$820,200			$20,501,810		$107,200	$17,000,000	$850,000			$7,493,000
Centro de Trabajo: PERSONAL (3 Afiliados)						$20,501,810	$3,450,400			$20,501,810	$2,265,200			$20,501,810	$820,200			$20,501,810		$107,200	$17,000,000	$850,000			$7,493,000
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (3 Afiliados)						$20,501,810	$3,450,400			$20,501,810	$2,265,200			$20,501,810	$820,200			$20,501,810		$107,200	$17,000,000	$850,000			$7,493,000
1	CC	1064983848	MSAT ANA	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600
2	CC	1063148614	NARVAEZ MIGUEL	23100 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600
3	CC	50910624	NEGRETE MARIA	25-14	30	$17,000,000	$2,890,000	EPS002	30	$17,000,000	$2,125,000	CCF16	30	$17,000,000	$680,000	14-11	30	$17,000,000	0.522%	$88,800	30	$17,000,000	$850,000	No	$6,633,800
Total Afiliados(3)						$20,501,810	$3,450,400			$20,501,810	$2,265,200			$20,501,810	$820,200			$20,501,810		$107,200		$17,000,000	$850,000		$7,493,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$3,450,400	$0	$0	$3,450,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$2,890,000	$0	$0	$2,890,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$107,200	$0	$0	$107,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$107,200	$0	$0	$107,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$820,200	$0	$0	$820,200
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	3	$820,200	$0	$0	$820,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$2,265,200	$0	$0	$2,265,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$2,265,200	$0	$0	$2,265,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$510,000	$0	$0	$510,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$510,000	$0	$0	$510,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$340,000	$0	$0	$340,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$340,000	$0	$0	$340,000
TOTAL				3	$7,493,000	$0	$0	$7,493,000

ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S
Nit. No. 900526445 -7

Montería, 13 abril de 2026

Doctor:
LUIS ARMANDO DÍAZ RAMÍREZ
Supervisor contrato No. **CD-MCA-001-2026**
Jefe Jurídico.

Mediante el presente escrito, de conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales **No. CD-MCA-001-2026**, presento el **Informe de Gestión N° 3**, correspondiente al periodo comprendido entre el **08 de marzo** y el **07 de abril de 2026**. Para el conocimiento del supervisor y los demás fines pertinentes.

INFORME DE GESTIÓN N° 3
08 DE MARZO DE 2026 – 07 DE ABRIL DE 2026

CONTRATO	**CD-MCA-001-2026.**
CONTRATANTE	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
CONTRATISTA	**ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SEAN NECESARIOS REALIZAR POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (93.911.531,00), incluido IVA, impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO	08 DE ENERO DE 2026
FECHA DE ACTA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026.
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	08 DE MARZO DE 2026 – 07 DE ABRIL DE 2026
FORMA DE PAGO	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., pagará al contratista el valor del contrato, es decir la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (93.911.531,00)**, incluido IVA, impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos, de la siguiente forma: **ONCE (11) PAGOS IGUALES MENSUALES**, por valor de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($7.981.150,00)**, que serán pagados previa presentación de la factura, acompañada de informe parcial de ejecución, en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte del acta, certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acreditación de los pagos de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y demás requisitos exigidos por tesorería para el pago. **Y UN (01) PAGO FINAL** por valor de **SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS**

	M/CTE ($6.118.881,00) que serán pagados previa presentación de la factura, acompañada de informe final de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas, certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acreditación de los pagos de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y demás requisitos exigidos por tesorería para el pago
VALOR A PAGAR	SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($7.981.150,00) INCLUIDO IVA

Mediante el presente escrito, de conformidad con las obligaciones pactadas en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-MCA-001-2026**, presento el **INFORME PARCIAL** de ejecución que se relaciona en el encabezado de esta página correspondiente al periodo comprendido entre el **08 DE MARZO DE 2026** y el **07 DE ABRIL DE 2026**. Para el conocimiento del supervisor y los demás fines pertinentes, manifiesto que cumplí con lo dispuesto en la **CLÁUSULA QUINTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del anexo de condiciones contractuales, absteniéndome en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de información que llegó a mi conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contratado, desarrollando así mismo las siguientes:

ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD 1.1.

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS
Asesorar jurídicamente a Montería Ciudad Amable S.A.S., en la coordinación de la gestión contractual y en la estructuración de los procesos que adelante y que le sean asignados.	Para el cumplimiento de esta obligación, asesoré jurídicamente a Montería Ciudad Amable en la gestión contractual para la estructuración en la plataforma de los procesos de selección de contratistas, en la modalidad de Mínima Cuantía y Selección Abreviada - Menor Cuantía, *relacionados a continuación:* **CMC-MCA-001-2026:** "ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA AMPARAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (ACCIONISTA ÚNICO DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S) Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S" **(Evidencia # 1)** **SA-MCA-001-2026:** "CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S." **(Evidencia # 2)**
EVIDENCIAS: Plataforma SECOP II	
Anexos: 1-2	

ACTIVIDAD 1.2.

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS
Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la elaboración y/o revisión de pliegos de condiciones e invitaciones públicas de los procesos contractuales que deban adelantarse, bajo los lineamientos e instrucciones del supervisor, tanto en físico como en la plataforma SECOP II	Para el cumplimiento de esta obligación, asesoré jurídicamente y coadyuvé en la elaboración y revisión de los documentos de los procesos contractuales, en la modalidad de Mínima Cuantía y Selección Abreviada - Menor Cuantía, adelantado por Montería ciudad amable, los cuales fueron estructurados en la plataforma SECOP II. **CMC-MCA-001-2026.** ➢ **Estudios Previos** – Revisión jurídica **(Evidencia #3)** ➢ **Invitación Pública** – Proyección jurídica **(Evidencia #4)** **SA-MCA-001-2026.** ➢ **Resolución de adjudicación N° 197, de fecha 07-04-2026** – Revisión jurídica **(Evidencia #5)** ➢ **Contrato de Suministro de Personal Temporal N° SA-MCA-001-2026, de fecha 07-04-2026** – Proyección jurídica **(Evidencia # 6)**
EVIDENCIAS: Plataforma SECOP II	
Anexos: 3-6	

ACTIVIDAD 1.3.

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS
Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la proyección y/o revisión de todos los actos administrativos, actas de audiencias públicas, y demás requerimientos correspondientes a las respectivas etapas de los procesos de contratación, bajo los lineamientos e instrucciones del Supervisor en los casos en que se requiera, tanto en físico como en la plataforma SECOP II.	Para el cumplimiento de esta obligación, hice la revisión jurídica del acto administrativo, en la etapa precontractual del proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía, adelantado por Montería Ciudad Amable S.A.S. y que relaciono a continuación: ➢ **Resolución de adjudicación N° 197, de fecha 07-04-2026** – Revisión jurídica **(Evidencia #5)**
EVIDENCIAS: Plataforma SECOP II	
Ver Anexo: 5	

ACTIVIDAD 1.4.

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS
Asesorar jurídicamente en la proyección de las respuestas a los requerimientos de los proponentes y/o contratistas, sustanciación de recursos y en general las solicitudes formuladas con respecto a la contratación de Montería	Para el cumplimiento de esta obligación, hice la revisión jurídica a las observaciones presentadas en el trámite del proceso de Mínima Cuantía N° CMC-MCA-001-2026, formuladas por la **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. (Evidencia # 7)**

Ciudad Amable S.A.S., tanto en físico como en la plataforma SECOP II.	
EVIDENCIAS: Plataforma SECOP II	
Anexo: 7	

ACTIVIDAD 1.5.

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS
Asesorar jurídicamente y coadyuvar en la revisión jurídica de las minutas de contratos y convenios que celebre Montería Ciudad Amable S.A.S., y documentos complementarios bajo los lineamientos e instrucciones del Supervisor y darle el visto bueno a las mismas para la posterior firma del Gerente, en los casos que se requiera, tanto en físico como en la plataforma SECOP II.	Para el cumplimiento de esta obligación, hice la proyección y revisión jurídica del Contrato, originado en el trámite del proceso de Selección Abreviada-Menor Cuantía, adelantado por Montería Ciudad Amable S.A.S. ➢ **Contrato de Suministro de Personal Temporal N° SA-MCA-001-2026, de fecha 07-04-2026** – Proyección jurídica **(Evidencia # 6)**
EVIDENCIAS: Plataforma SECOP II	
Ver Anexo: 6	

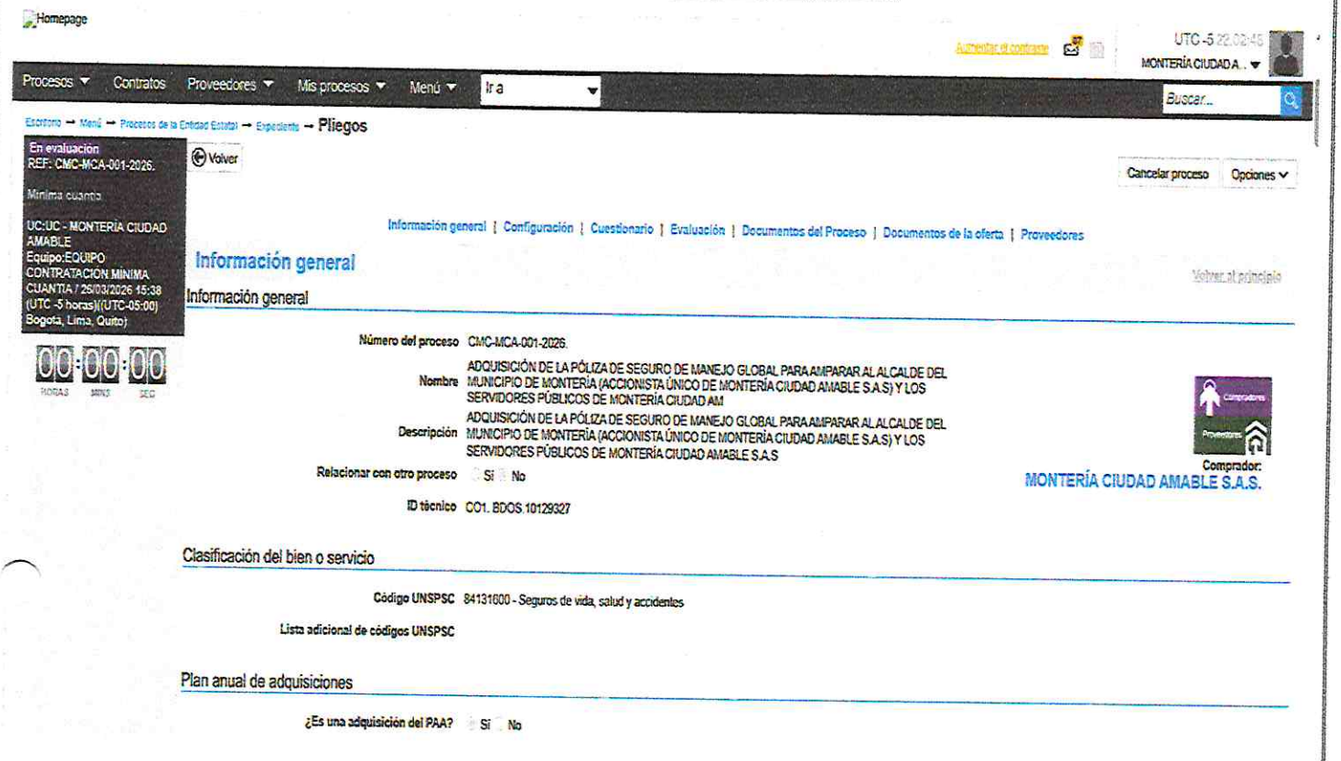
ACTIVIDAD 1.6.

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS
Apoyar en la revisión y aprobación de los documentos relacionados con la actividad contractual de Montería Ciudad Amable S.A.S., en los que intervenga el Gerente, previo requerimiento.	Para el cumplimiento de esta obligación apoyé en la revisión jurídica de los documentos que se proyectaron en el trámite de los procesos de selección de contratistas que adelanta la entidad, para la aprobación y estructuración en la plataforma SECOP II. ➢ **CMC-MCA-001-2026 (Evidencia #8)** ➢ **SA-MCA-001-2026 (Evidencia #9)**
EVIDENCIAS: Plataforma SECOP II	
Anexos: 8-9	

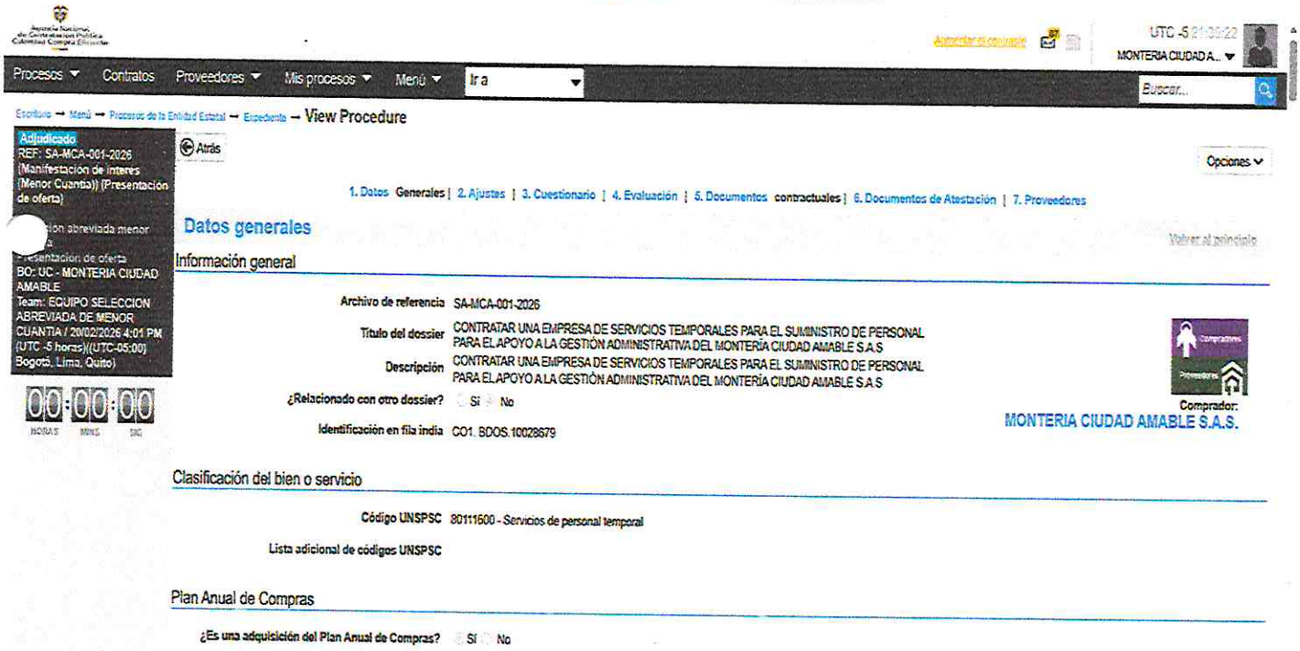
ACTIVIDAD 1.7.

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS
Participar cuando sea necesario en las diferentes audiencias y demás instancias de los procesos contractuales.	Para el presente periodo de informe no se realizaron audiencias de procesos contractuales.
EVIDENCIAS:	
N/A	

Evidencia 1.
Proceso contractual CMC-MCA-001-2026



Evidencia 2.
Proceso contractual SA-MCA-001-2026



Evidencia 3.

➢ **Revisión jurídica del Estudio previo, del proceso CMC-MCA-001-2026**

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

OBJETO	"ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA AMPARAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (ACCIONISTA ÚNICO DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S) Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S".
FECHA	MARZO DE 2026

1.- LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Mediante documento CONPES 3167 de mayo 23 del 2002, *"Política para mejorar el servicio de transporte público urbano de pasajeros"*, el gobierno nacional formuló la política en materia de transporte urbano y las estrategias para la realización de la misma. En desarrollo de ésta, se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo, 2006 – 2010 (Ley 1151 de 2007), "Estado comunitario: desarrollo para todos", el programa de Ciudades Amables, con el fin de adelantar una estrategia que permita estructurar una movilidad eficiente, dentro de las ciudades, a través de la implementación de un Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros (SETP), en aras a que los ciudadanos obtengan una mejor prestación del servicio del transporte público para la ciudad.

El Municipio de Montería fue una de las ciudades beneficiadas con el programa Ciudades Amables, tal como consta el documento CONPES No.3638 de febrero 01 de 2010, por medio del cual se definió la implementación del "SETP" para esta ciudad.

7.-SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Gerente o por el (la) profesional que este (a) designe.

Se firma en Montería a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026.

LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
Gerente (E)
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboro técnicamente	Sindy Badel Cuello	Contratista	
Revisó jurídicamente	Fiorella Rodriguez	Contratista	
Revisó	ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S	Asesor	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador.			

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
N.I.T. 900.372.918-6.
Calle 56N°6-170 Tel: 789-94-44/789-94-94.
www.monteriaamable.gov.co

Evidencia 4.

➢ **Proyección jurídica de la Invitación pública, del proceso CMC-MCA-001-2026**

INTRODUCCIÓN

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados la presente Invitación Pública para la selección del Contratista para **"ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA AMPARAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (ACCIONISTA ÚNICO DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S) Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S".** En adelante el "Contrato".

Los Documentos del Proceso de Contratación que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II –

La selección del Contratista se realizará a través del Proceso de contratación **No. CMC-MCA-001-2026.**

La Entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en la invitación pública y en la normativa aplicable.

MÍNIMA CUANTÍA

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, Presupuesto Oficial Estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente Proceso de Contratación se identifican a continuación:

OBJETO	PLAZO	VALOR	LUGAR DE EJECUCIÓN
"ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA AMPARAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (ACCIONISTA ÚNICO DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S) Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S".	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ESTABLECE EN **QUINCE (15) DÍAS,** CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN PERJUICIO DEL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE ES DE 12 MESES.	**QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE** incluido IVA, costos directos e indirectos y demás que se ocasionen con la suscripción del contrato	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

El presente proyecto tiene las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo en el numeral 3, los cuales incluyen la descripción e información técnica del objeto del presente proceso de selección.

1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los Documentos del Proceso son los señalados en el capítulo IX del presente documento, así como todos los soportes y documentos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

8.3. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

8.4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

8.5. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

8.6. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, será sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CAPITULO IX
LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

9.1. ANEXOS

1. Anexo N° 1 – Pacto de transparencia
2. Anexo N° 2 – Comunicación de Aceptación de la oferta

9.2. FORMATOS

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

1. Formato N° 1 – Carta de presentación de la oferta
2. Formato N° 2 – Conformación de proponente plural (Formato N° 2A - Consorcios) (Formato N° 2B - UT)
3. Formato N° 3 – Experiencia
4. Formato N° 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales
5. Formato N° 5 – Propuesta económica
7. Formato N° 6 — Autorización para el tratamiento de datos personales.
8. Formato N° 7 — Solicitud de Limitación de la Convocatoria a Mipyme.
9. Formato N° 8 — Certificado del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal – Certificación Mipyme.

Proyecto Actualizado Arrazola Abogados y Consultores S.A.S

Evidencia 5.

- **Revisión jurídica de la Resolución de adjudicación N° 197, de fecha 07-04-2026, del proceso SA-MCA-001-2026**

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

RESOLUCIÓN No. 197 DE FECHA SIETE (07) DE ABRIL DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada-Menor Cuantía No. SA-MCA-001-2026".

EL GERENTE (E) DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE, en cumplimiento de las disposiciones Legales que rigen la materia, específicamente lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.,** adelantó el proceso de **Selección Abreviada-Menor Cuantía No. SA-MCA-001-2026**, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, con el fin de escoger al futuro contratista que desarrollará el siguiente objeto: **"CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S".**

Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, durante los días del **24 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO DE 2026**, término en el cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y fueron contestadas oportunamente.

Que el día **05 DE MARZO DE 2026,** se ordenó la apertura del proceso de selección mediante resolución **No. 135**, expedida por el Gerente E, y se publicó el pliego de condiciones definitivo de conformidad con las disposiciones legales y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

Que, una vez publicado el pliego de condiciones definitivo, NO se presentaron observaciones referentes al proceso.

Que dentro de los términos para manifestar interés presentaron interés los siguientes:

Que el gerente (E) general de MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S, acogiendo la sugerencia del comité evaluador, y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA.**, identificado con NIT: 900293165-8, representado legalmente por **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 6.886.585** de Montería, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SA-MCA-001-2026**, que tiene por objeto: **"CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S"**, por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($89.407.048,00) M/CTE,** incluido valor del AIU y costos directos, indirectos; con plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y firma del acta de inicio.

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de **MONTERÍA**

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO TERCERO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en el Municipio de Monteria, a los siete (07) días del mes de abril de 2026.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE:

LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
Gerente E
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró Técnicamente	Sindy Bardel	Asesora- Contratista	
Revisó Apoyo Jurídico	Fiorella Gómez	Abogada- Contratista	
Revisó	Arrazola y Abogados Asociadados	Asesora -Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

Evidencia 6.

➢ **Proyección jurídica del Contrato de Suministro de Personal Temporal N° SA-MCA-001-2026**

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. SA-MCA-001-2026

Contrato No.	SA-MCA-001-2026	**Fecha:**	07 de abril de 2026
Entidad contratante:	**MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.**		
Nit:	**900.372.918-6**		
Contratista:	**VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA.** **R.L.** SIERVO ANTONIO CABRALES RODRÍGUEZ **C.C** 6.886.585 de Montería		
Identificación:	**NIT:** 900293165-8		

Entre los suscritos a saber **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S**, identificado con NIT. 900372918-6 y representado legalmente por el señor **LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.091.168 en calidad de Gerente (E), en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Acta de Posesión No. 0174 de fecha 26 de noviembre de 2025, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación de **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.**, debidamente facultada para contratar por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la empresa **VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA.** identificado con **NIT.** 900293165-8, representada legalmente porel señor **SIERVO ANTONIO CABRALES RODRÍGUEZ,** identificado con C.C No. 6.886.585 de Montería, quien declara que la empresa ni él se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley para celebrar este negocio jurídico, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	"CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S"
2) Plazo:	**OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**
3) Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obligaciones contratadas, de acuerdo con las especificaciones, cantidades y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y la Ley laboral. 2. El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. 3. Dotar durante la ejecución del contrato al personal del vestido y labor de conformidad con la ley. 4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones de sus trabajadores y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. 7. Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva el contrato. 8. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

	dentro de la póliza	• Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
	En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.	
7) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.	
8) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.	
9) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente a MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto en la Ley 1474 de 2011, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza que MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., adelante el procedimiento de imposición de multas de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y, descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas	

13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Montería Ciudad Amable S.A.S.,Calle 56 N°6-170 Montería Ciudad Amable;teléfono 789-9494. ii) Por parte de EL CONTRATANTE, en la dirección Calle 28 N° 5 -11, Barrio Centro de Montería; teléfono 782-5137 y correo electrónico: visionempleostemporalesltda@hotmail.com.
16)Supervisor:	La supervisión del presente contrato será ejercida por el Gerente (E)
Proyectó Jurídicamente ARRÁZOLA ABOGADOS Y CONSULTORES	

Evidencia 7.

- **Revisión jurídica de la Respuesta a la observación, presentada en el trámite del proceso CMC-MCA-001-2026**

Montería 1 de abril de 2026

SEÑORES: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS REFERENCIA:

ASUNTO: Respuesta de Observación Proceso Mínima Cuantía CMC-MCA-001-2026.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA AMPARAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (ACCIONISTA ÚNICO DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S) Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S"

Cordial saludo,

En atención a su observación presentada mediante la plataforma SECOP II, nos permitimos darle respuesta en los siguientes términos:

EN LO REFERENTE A LA PRIMERA OBSERVACIÓN: Nos permitimos informar que, en el Formato 4, se establece que el mismo PUEDE ser presentado en el formato sugerido por la entidad o EN CUALQUIER formato que manejen los oferentes. Para los efectos, se inserta capture del formato respectivo que se encuentra en el documento publicado ANEXOS MÍNIMA:

EN LO REFERENTE A LA SEGUNDA OBSERVACIÓN: Nos permitimos aclarar que la modalidad de cobertura para la Póliza de Manejo Global, Objeto de contratación corresponde a la modalidad de DESCUBRIMIENTO, teniendo en cuenta lo establecido en el articulo 4 de la ley 389 de 1997 que a la letra reza:

*"(...) **ARTÍCULO 4º.** En el seguro de manejo y riesgos financieros y en el de responsabilidad la cobertura podrá circunscribirse al descubrimiento de pérdidas durante la vigencia, en el primero, y a las reclamaciones formuladas por el damnificado al asegurado o a la compañía durante la vigencia, en el segundo, así se trate de hechos ocurridos con anterioridad a su iniciación. (...)".*

Con lo anterior, esperamos haber resuelto sus inquietudes.

Atentamente,

LUIS ARMANDO DIAZ RAMÍREZ
GERENTE (E)
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S

➢ **Estructuración en la plataforma SECOP II, de los documentos proyectados jurídicamente, en el trámite del proceso SA-MCA-001-2026**

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
VISION SA-MCA-001-2026	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA	Oferta aceptada	19/03/2026 10:38 PM	89.407.048 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Opciones

EVALUACIÓN — Opciones

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Crear | Opciones

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
CO1.AWD.2557004	7/04/2026 6:54 PM	8/04/2026 3:57 PM	Adjudicación finalizada	89.407.048
CO1.AWD.2556751	7/04/2026 6:08 PM		Adjudicación cancelada	-
CO1.AWD.2556678	7/04/2026 6:08 PM		Adjudicación cancelada	-
CO1.AWD.2547625	26/03/2026 11:39 AM		Adjudicación cancelada	-
CO1.AWD.2547604	26/03/2026 8:36 AM		En edición después de la recepción de observaciones	-

CONTRATOS

Opciones

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
SA-MCA-001-2026	VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA	8/04/2026 3:57 PM	8/04/2026 6:07 PM	Firmado	89.407.048 COP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158041839

(415)7707212489984(8020) 000014115804183 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 6 4 4 5	7	Impuestos y Aduanas de Montería	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 62 B 32 OF 513 ED SEXTA AVENIDA BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico m.angelica.0427@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 1 0 4 7 5 5	3 1 6 4 0 5 9 7 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 2 0 2 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
Impuesto sobre las ventas - IVA
Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 3	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-01-28 / 10:43:52AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NEGRETE ARRAZOLA MARIA ANGELICA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 07-04-2026 09:38:59AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158041839

(415)7707212489984(8020) 000014115804183 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 6 4 4 5	7	Impuestos y Aduanas de Montería	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 1 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 2 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 5 4 2 9	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 1 2 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-04-2026 09:38:59AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158041839

(415)7707212489984(8020) 000014115804183 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 6 4 4 5	7	Impuestos y Aduanas de Montería	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 0 9 1 0 6 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NEGRETE	ARRAZOLA	MARIA	ANGELICA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 1 0 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 4 3 9 5 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	HENAO	ALEJANDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO